



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

HACIENDA (2019); INTERVENCIÓN;.. HACIENDA (2019); DIRECCIÓN
COMUNICACIÓN
14/07/2020 14:36
NÚMERO: 69509

MODIFICACIÓN INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Se emite nuevo informe para la "Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de Regla de Gasto y del Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2019 de la Diputación de Sevilla", con el fin de introducir correcciones respecto del informe emitido con fecha 27 de marzo de 2020.

En primer lugar, se ha detectado una diferencia en los Ingresos de la Diputación Provincial de Sevilla en el capítulo VII, de 297.500,00 €, ascendiendo el importe total del mismo a 28.693.477,64 €, en lugar de los 28.395.977,64 € que se recogieron en el informe anterior. Una vez corregido provoca un aumento de la Capacidad de financiación por el citado aumento de los ingresos.

En el caso del OPAEF, tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles créditos por importe de 463.338,62 €, los cuales pasan ahora a ser considerados en el cálculo de la Regla de Gasto, no modificando la estabilidad puesto que sí se contemplaron como gasto no financiero en el informe de 27 de marzo.

1. ANTECEDENTES.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), aprobada en cumplimiento del mandato de desarrollo normativo que establece el art. 135 de la Constitución, tras su reforma de septiembre de 2011, dispone en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (el Sector Administraciones Públicas según la definición del SEC y el resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de aquéllas) se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Añade que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (mientras que para los entes dependientes excluidos del sector Administraciones Públicas se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero)

Por su parte, el art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte de sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, que para la Corporaciones Locales se traduce en la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





Asimismo, el artículo 12 de la LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El art. 4 de la LOEPSF establece que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

Por último, la LOEPSF en su artículo 15 indica que corresponderá al Gobierno, en el primer semestre de cada año, fijar (en porcentajes del P.I.B. nacional nominal) los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para cada subsector de las Administraciones Públicas. Para el subsector de las entidades locales y el ejercicio 2019, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 7 de diciembre de 2018, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria en el 0,0% y el objetivo de deuda pública en el 2,3%. Además, en el citado acuerdo se señala que el porcentaje de variación del gasto computable de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2019 es del 2,7%, de acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Economía y Competitividad para determinar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Por otro lado, el artículo 15.4.e) de la Orden HAP/2015/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye entre la información que las Corporaciones Locales deben remitir antes de 31 de marzo del año siguiente en que vayan referidas las liquidaciones, el informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Además, el artículo 15.4.f) de la Orden HAP/2105/2012 señala que antes del 31 de marzo del año siguiente se deberá suministrar la información relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la D.A. 16ª del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El R.D. 1463/2007, que aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (que no ha sido expresamente derogado y, por tanto, hay que entender vigente en todo aquello que no se oponga a la LOEPSF), en el artículo 4.1 especifica que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en dicha Ley; de otro lado, en su apartado 2, indica que las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdw==			



Según el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto de la liquidación de las entidades locales, sus organismos autónomos y el resto de unidades dependientes que formen parte del sector Administraciones Públicas, corresponderá emitirlo a la Intervención local para su elevación al Pleno y tendrá carácter independiente, incorporándose al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referido a la liquidación del Presupuesto General. El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente informe se emite en cumplimiento de las citadas prescripciones legales, una vez que ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de 2019 de la Diputación de Sevilla, mediante Resolución de la Presidencia 528/2019 de 26 de febrero. Por lo tanto, el informe evaluará la posición de estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del ratio de deuda viva respecto de las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla, en términos consolidados. Las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla y, por tanto, el Sector Administraciones Públicas, según el inventario de entes clasificado por la IGAE, son las siguientes:

- Diputación de Sevilla
- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)
- Organismo Autónomo Casa de la Provincia
- Sociedad Provincial de Informática S.A.U. (INPRO)
- Sociedad Sevilla Activa S.A.U.
- Sociedad promoción, Desarrollo y Turismo S.A.U. (PRODETUR)
- Consorcio del Huesna
- Consorcio Provincial de aguas de Sevilla
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Fundación Vía Verde de la Sierra

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	3/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 15.1 de la LOEPSF alude a la fijación y evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. En consecuencia, y puesto que el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha de medir de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, se exponen a continuación los ajustes que, utilizando como guía el Manual elaborado por la IGAE para el cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, se han llevado a cabo sobre los datos de la liquidación presupuestaria de 2019.

2.1. DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2019 de la Diputación de Sevilla, para el cálculo de la Estabilidad presupuestaria individualmente considerada, tomamos la suma de los ingresos no financieros de los capítulos I a VII del presupuesto liquidado de 2019 y restamos los gastos no financieros de los capítulos I a VII. Resultará de esta forma el saldo presupuestario no financiero. Sobre este saldo se aplicarán los ajustes que procedan en términos de contabilidad nacional y obtendremos finalmente la capacidad o necesidad de financiación conforme a Sistema Europeo de Cuentas.

Vemos a continuación los ajustes que se realizan sobre el saldo presupuestario de la Diputación de Sevilla, con la explicación de cada uno de ellos.


DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	IMPORTE
Ajuste por recaudación de ingresos. Capítulo 1	924.896,07
Ajuste por recaudación de ingresos. Capítulo 3	-12.229,71
Ajuste por liquidación PTE 2008	1.687.995,48
Ajuste por liquidación PTE 2009	6.800.618,52
Ajuste por liquidación PIE 2017	-880.364,99
Ajuste ingresos PFOEA (INGRESOS 2018 CON DR EN 2019)	-6.068.491,50
Ajuste ingresos PFOEA (INGRESOS 2019 CON DR EN 2020)	5.061.108,61
Gastos pendiente aplicar Presupuesto	611.872,23
Total ajustes CN 2019	8.125.404,71

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		



A. AJUSTE DE INGRESOS

- Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1.** Procede hacer un ajuste en relación al concepto de ingresos 17101 "Recargo provincial del Impuesto de actividades económicas", por no coincidir los Derechos reconocidos con la Recaudación del mismo, ya sea de corriente o de cerrados, dado que el tratamiento del SEC para los ingresos de capítulos I, II y III es aplicando el criterio de Caja. En este ejercicio, los derechos reconocidos en este concepto son inferiores a la recaudación en un importe de 924.896.07 €, lo que contribuye a aumentar la capacidad de financiación en el referido importe.
- Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3.** Este capítulo recoge tanto ingresos de naturaleza tributaria como otros asimilados o relacionados con aquéllos. Como con respecto a dichos recursos el criterio de imputación en la contabilidad presupuestaria es el de devengo mientras que en contabilidad nacional es el de caja, los derechos reconocidos netos de la liquidación de 2019 tienen que compararse con el importe efectivamente recaudado en el ejercicio corriente y cerrado en este capítulo. En este ejercicio, los derechos reconocidos son superiores a la recaudación en un importe de 12.229,71 €, lo que contribuye a disminuir la capacidad de financiación de la Diputación en ese importe.
- Ajuste por liquidación de la participación en los tributos del Estado (PTE) de 2008 y 2009:** Estos dos ajustes corresponden a la devolución de los importes percibidos en 2008 y 2009 correspondientes a la PTE por encima de los que debió corresponder en aquellos ejercicios, una vez liquidados. Estos importes se devuelven de forma fraccionada mensualmente. Desde el punto de vista presupuestario el criterio adoptado por la Intervención es coherente con el criterio empleado en contabilidad nacional, de forma que se registran las entregas a cuenta por su importe bruto y el descuento correspondiente por las devoluciones en un mismo acto contable. Esto supone que de los derechos reconocidos están descontadas las cantidades devueltas al Estado mensualmente, que están efectivamente recaudadas, que son ingresos de 2019 y que corresponden al reintegro de cantidades indebidamente cobradas en 2008 y 2009. Procede, por tanto, realizar un ajuste positivo por las cantidades recaudadas de 2019 y devueltas al Estado, y reflejar así los derechos devengados y efectivamente recaudados de 2019. El ajuste positivo por la liquidación de la PTE de 2008 asciende a 1.687.995,48€ y, por la de 2009 a 6.800.618,52€.
- Ajuste por liquidación de la participación en los tributos del Estado (PTE) del año 2017.** Durante 2019, como consecuencia de haber recibido una cuantía superior a la que correspondía por la PTE de 2017, procede efectuar una devolución por un importe de 880.364.99 €, lo que supone un ajuste negativo en este ejercicio.
- Ajuste por ingresos del PFOEA.** También, en el ejercicio 2019 se han reconocido derechos de ingresos procedentes del PFOEA del año 2018, así como en el 2020 ingresos por el mismo concepto del 2019, lo que provoca por un lado un ajuste negativo por importe de 6.068.491,50 € (fue positivo en el ejercicio 2018), y otro positivo por importe de 5.061.108,61€ (será negativo en 2020) respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			

B. AJUSTES DE GASTOS

- Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** Estos gastos se contabilizan en el haber de la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”. El saldo acreedor de la mencionada cuenta, recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto. Por ello, y atendiendo al principio del devengo que rige en la Contabilidad Nacional, en el caso de que el saldo final de la mencionada cuenta sea mayor que el inicial, dará lugar a un ajuste negativo aumentando el déficit de la Corporación Local y viceversa. En nuestro caso, el saldo final es menor al inicial en un importe de 611.872,23 €, por lo que procede realizar un ajuste positivo por dicha cuantía.
- El total de ajustes de contabilidad nacional a aplicar al saldo presupuestario no financiero de 2019 ascienden a **8.125.404.71 €**.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	26.012.354,90
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.508.042,28
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.383.869,90
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.380.446,62
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.419,43
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	807.887,75
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.693.477,64
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	340.803.498,52
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	86.627.155,03
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.892.900,14
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	82.039,08
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.026.485,76
CAP.5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	28.598.232,30
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.285.616,90

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





GASTOS NO FINANCIEROS (2)	276.512.429,21
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	63.989.654,63
Total ajustes C.N.	8.125.404,71
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	72.416.474,02

Como resultado de lo expuesto, una vez sumados los ajustes explicados en ingresos y gastos podemos concluir que el presupuesto de la Diputación de Sevilla, individualmente considerado, se liquida en 2019 en situación de estabilidad presupuestaria, con un superávit en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de **72.416.474,02 €**.

2.2. OPAEF

Sobre la misma base procedimental explicada anteriormente para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación de Sevilla procedemos a calcular el cumplimiento de este objetivo por el Organismo Autónomo OPAEF. En este caso, el único ajuste que procede realizar es el correspondiente a "gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto", contabilizados en el haber de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Dado que el saldo final de la mencionada cuenta, es mayor al inicial en un importe de 226.010,21€, procede realizar un ajuste negativo en dicha cuantía.

OPAEF 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	22.626.457,34
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.105,37
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	22.627.562,71
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	12.874.802,22
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.351.696,26

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	72.611,90
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.778,10
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0
CAP. 6 INVERSIONES REALES	556.407,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	21.509.295,48
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	1.118.267,23
Total ajustes C.N.	-226.010,21
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	892.257,02

La liquidación del presupuesto del OPAEF de 2019 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria al presentar un superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de **892.257.02 €**.

2.3 CASA DE LA PROVINCIA

De nuevo, el procedimiento de cálculo es el mismo al empleado anteriormente, al tratarse de un organismo autónomo sometido a presupuesto y contabilidad pública. En esta ocasión no procede efectuar ningún ajuste.

CASA DE LA PROVINCIA 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	301,91
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678.737,88
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	679.039,27

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	8/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	220.207,64
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	381.285,27
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	601.492,91
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	77.546,68
Total ajustes C.N.	0,00
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	77.546,88

El presupuesto liquidado de la Casa de la Provincia de 2019 se presenta en situación de capacidad de financiación, con un superávit en términos de contabilidad nacional por importe de **77.546,88 €**.

2.4 SOCIEDADES MERCANTILES

Con carácter previo a la evaluación de SEVILLA ACTIVA, PRODETUR e INPRO resulta necesario aludir a la complejidad del proceso para determinar la capacidad o necesidad de financiación de las sociedades mercantiles públicas y, en consecuencia, el cumplimiento o no por su parte del objetivo de estabilidad presupuestaria (dificultad que es común a todas aquellas unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales), debido precisamente a que la información base para su cálculo no tiene carácter presupuestario, sino que se extrae de sus estados contables a 31 de diciembre de 2019 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). De forma resumida se puede afirmar que la capacidad o necesidad de financiación de estas entidades se calcula por la diferencia entre sus ingresos y gastos computables de acuerdo con los criterios de la contabilidad nacional, entre los que se encuentran tanto aquellos que se deducen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como los que constituyen variaciones del Balance representativas de flujos económicos y que, según la contabilidad nacional, deben ser considerados como gastos o ingresos.

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	9/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			

SOCIEDADES MERCANTILES. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. PRESUPUESTOS 2019			
	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA	INPRO
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0,00	0,00	0,00
2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00	0,00	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00	399.711,00	491,05
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.097.444,84	0,00	1.443.653,46
5. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	28.993,56	21,00	0,00
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
7. INGRESOS EXCEPCIONALES	924,40	0,00	0,00
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	8.250.724,03	1.706.819,00	4.931.308,72
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	139.975,94	52.503,00	109.249,20
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (1)	11.518.062,77	2.159.054,00	6.484.702,43
1. APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00	422.543,29
2. GASTOS DE PERSONAL	8.422.382,23	1.581.094,00	5.444.775,57
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.793.957,60	218.108,00	486.220,52
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	596,71	164.555,00	15.445,99
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	43.618,23	74.881,00	0,00
7. GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXISTENCIAS	140.072,74	10.593,00	124.056,39
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	84.181,72	0,00	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y ENTIDADES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (2)	11.484.809,23	2.049.231,00	6.493.041,76
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	33.253,54	109.823,00	-8.339,33

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		



Ajustes por transferencias internas (3)	249.403,07	-6.972,90	-96.216,54
(1)-(2)+(3) SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	282.656,61	102.850,10	-104.555,87

De la tabla anterior podemos deducir que Prodetur y Sevilla Activa presentan una capacidad de financiación de 282.656,61€ y 102.850,10€, mientras Inpro incurre en déficit por una cuantía de 104.555,87€ .

2.5 CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

El Consorcio de Aguas del Huesna entra dentro del ámbito de consolidación de la evaluación la estabilidad del ejercicio 2019 al tratarse de una entidad dependiente de la Diputación de Sevilla en términos de contabilidad nacional. El cálculo de la estabilidad presupuestaria se realiza con la misma metodología de la Diputación y sus Organismos autónomos, al estar sometido a presupuesto limitativo y al régimen de contabilidad pública. En este caso no se realizan ajustes de contabilidad nacional, por lo que el saldo presupuestario no financiero coincide con la capacidad de financiación.

CONSORCIO DEL HUESNA 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.173,36
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	52.673,36
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	34.998,00
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.340,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.156,29
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	64.494,29
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	-11.820,93
Total ajustes C.N.	0,00
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	-11.820,93

Como se puede ver en el cuadro anterior, el Consorcio de Aguas del Huesna presenta déficit por importe de **-11.820,93 €**.

2.6 CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

El Consorcio provincial de aguas de Sevilla se encuentra en la misma situación de dependencia de la Diputación de Sevilla que el Consorcio del Huesna. Su régimen presupuestario y contable es idéntico. El único ajuste que procede realizar es el correspondiente a "gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto", contabilizados en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Dado que el saldo acreedor final de la mencionada cuenta es menor al inicial en un importe de 1.346,96 €, procede realizar un ajuste positivo en dicha cuantía.

CONSORCIO PROV. DE AGUAS 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / O REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373.359,08
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	373.359,08
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	317.019,89

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		




CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.485,87
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.727,88
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	1.349,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	332.582,64
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	40.776,44
Total ajustes C.N.	1.346,96
CAPACIDAD(+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	42.123,40

Tras los ajustes, el Consorcio provincial de aguas de Sevilla presenta en la liquidación de 2019 una capacidad de financiación de **42.123,40 €**

2.7 CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Se incorpora en este informe dicho consorcio, como consecuencia de su puesta en marcha durante el año 2019. No procede efectuar en este caso ajuste alguno.

CONSORCIO DE BOMBEROS	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / O REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.405.256,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	4.405.256,00

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	13/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			


CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	12.000,00
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.028,33
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	3.792.028,33
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	613.227,67
Total ajustes C.N.	0,00
CAPACIDAD (+)/NECESIDAD. (-) DE FINANCIACIÓN	613.227,67

El Consorcio de Bomberos presenta capacidad de financiación por un importe de **613.227,67 €**.

2.8 FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA

De los estados provisionales a 31 de diciembre de 2019 remitidos por esta Fundación, evaluamos su situación de estabilidad presupuestaria de forma análoga al de las sociedades mercantiles dado que su régimen contable sigue el plan general de contabilidad de PYMES adaptado a entidades sin fines de lucro.

FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2019	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	376.500,00
2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	33.793,96
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	0,00
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00


Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			

7. INGRESOS EXCEPCIONALES	22.583,69
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	432.877,65
1. APROVISIONAMIENTOS	0,00
2. GASTOS DE PERSONAL	298.776,58
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	119.822,42
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	303,77
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	0,00
7. GASTOS EXCEPCIONALES	6.768,86
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXISTENCIAS	0,00
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y ENTIDADES PÚBLICAS	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	425.671,63
SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	7.206,02

La Fundación Vía verde de la Sierra ha obtenido un superávit por importe de **7.206,02 €** en 2019.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA. DATOS CONSOLIDADOS

Para poder determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por el Presupuesto liquidado de la Diputación de Sevilla de 2019, en términos consolidados, debemos agregar en un cuadro los superávits o déficits extraídos de los presupuestos liquidados de las entidades sometidas a presupuesto limitativo y de los estados financieros de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas.

Código Seguro De Verificación:	qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdW==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOLIDADO 2019	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
ENTIDAD	CAPAC. (+) NECES. (-) FINANCIACIÓN
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	72.416.474,02
OPAEF	892.257,02
CASA DE LA PROVINCIA	77.546,88
PRODETUR	282.656,61
SEVILLA ACTIVA	102.850,10
INPRO	-104.555,87
CONSORCIO DEL HUESNA	-11.820,93
CONSORCIO PROV. DE AGUAS	42.123,40
CONSORCIO PREV., EXT. INC. Y SALVAMENTO	7.206,02
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	613.227,67
TOTAL CONSOLIDADO	74.317.964,92

La liquidación de la Diputación de Sevilla consolidada ha generado en 2019 un superávit presupuestario que se corresponde con una capacidad de financiación de **74.317.964,92 €**, por lo que **la Diputación de Sevilla cumple con el objetivo de Estabilidad presupuestaria.**

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La regla de gasto a que hace referencia el art. 12 de la LOEPSF establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”. El mismo artículo continúa señalando que “se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Código Seguro De Verificación:	qGILLlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILLlAi5M5vI8+jQXevOdw==		



La evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto por la Diputación de Sevilla en términos consolidados en la liquidación de 2019 se hace siguiendo la guía para la determinación de la regla de gasto por las Corporaciones Locales publicada por la IGAE. Para ello, la guía distingue dos formas de cálculo de los empleos no financieros:

- Para Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública: Diputación de Sevilla, OPAEF, Casa de la Provincia, Consorcio provincial de aguas de Sevilla, Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Consorcio del Huesna.
- Para Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o adaptaciones sectoriales): PRODETUR, INPRO, SEVILLA ACTIVA y Fundación Vía Verde de la Sierra.

Para la determinación del gasto computable máximo para 2019 consolidado se parte del gasto computable en la liquidación de 2018, como vemos en la siguiente tabla.


El límite máximo de la regla de gasto para el ejercicio 2019 ascendió a 163.944.353,58€.

	GASTO COMPUTABLE LIQUID. 2018	Límite REGLA DE GASTO 2019 (+2,7%)	GASTO COMPUTABLE 2019	MARGEN DE GASTO 2019	Límite REGLA DE GASTO 2020 (+2,9%)
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. CONSOLIDADO	159.634.229,09	163.944.353,28	158.686.009,20	5.258.344,08	163.287.903,47

El gasto computable de las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla en la liquidación de 2019 se obtiene por agregación del gasto computable calculado para cada una de ellas. Este cálculo detallado se incorpora en el **ANEXO 1** al presente informe, entidad a entidad, con el detalle de ajustes de contabilidad nacional practicados en cada una de ellas.

El resumen de gasto computable consolidado de la Diputación de Sevilla en la liquidación 2019 lo vemos en el cuadro siguiente:

	GASTO COMPUTABLE 2019
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	131.593.960,95
OPAEF	3.179.782,43 €
CASA DE LA PROVINCIA	601.492,91
CONSORCIO DEL HUESNA	17.292,03

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



CONSORCIO PROV. DE AGUAS	208.901,63
INPRO	5.855.290,49
PRODETUR	11.323.716,57
SEVILLA ACTIVA	1.884.676,00
C.PREVENC., EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PROV. SEVILLA	3.792.028,33
FUNDACIÓN VÍA VERDE	228.867,86
TOTAL CONSOLIDADO	158.686.009,20

El Gasto computable consolidado de la liquidación es inferior en 5.258.344,08 € al límite de regla de gasto para 2019 por lo que la Diputación de Sevilla en términos consolidados cumple con el objetivo de regla de gasto.

A partir del gasto computable de 2019 por un importe de 158.686.009,20 €, incrementamos el 2,9% previsto por el Ministerio de Hacienda como crecimiento del gasto computable para el ejercicio 2020, obtenemos el nuevo límite de gasto máximo computable para el ejercicio 2020, que asciende a 163.287.903,47€.

Hay que destacar en este punto que el OPAEF el 22 de diciembre de 2017 efectuó consultas a la IGAE, exponiendo en una de ellas que se autofinanciaba con la tasa que recibía de otras Administraciones Públicas en función de su nivel de resultados, ya que su actividad se realizaba por delegación de las mismas, y por ese motivo planteaba la posibilidad de aplicar a los ingresos en concepto de tasas por la prestación de los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como la tramitación de expedientes sancionadores, la misma consideración de los ingresos afectados a la realización de los gastos. El 23 de Enero de 2018 la IGAE responde al OPAEF indicando que los ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas como consecuencia del ejercicio de las competencias delegadas pueden considerarse finalistas a los efectos del artículo 12.2 de la LOEPSF y, por lo tanto la parte de los gastos financiados con dichos ingresos no computaría como gasto computable a la hora de verificar el cumplimiento de la Regla de Gasto. Excluía de dicho supuesto la recuperación de costas del procedimiento ejecutivo.

Por lo expuesto, el gasto computable se ha reducido notablemente, incluyendo tan sólo en el mismo los gastos tipificados como costas, que de acuerdo con informe remitido por el OPAEF ascienden a 3.179.782,43 €.

Código Seguro De Verificación:	qGILLlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILLlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular, por primera vez, la determinación de un límite de deuda de las Administraciones Públicas como instrumentación del principio de sostenibilidad financiera. En base al artículo 15 de la misma, y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, se establece que la deuda de las Administraciones Públicas no podrá superar el valor de referencia para el año 2019 del 96,10% del Producto Interior Bruto, suponiendo el 70,10% para la Administración Central y Seguridad Social, 23,70% para las Comunidades Autónomas y el 2,3 % para las Entidades Locales.

Continúan siendo aplicables los límites al endeudamiento establecidos en el artículo 53 del TRLRHL y demás disposiciones que lo modifican, la última de las cuales es la Disposición adicional decimocuarta del R.D.L. 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, actualizada en su redacción por la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, disponiendo ésta la posibilidad de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones, si en la liquidación del ejercicio que les precede, el ahorro neto resultara positivo y el volumen del capital vivo no excediera del 75% de los ingresos corrientes contables liquidados. La LPGE de 2013 establece que para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del Ahorro neto y el nivel de endeudamiento, se deducirán el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios de capítulos I a V que no tuvieran el carácter de recurrente.

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	19/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



DEUDA VIVA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN 2019	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019	
+ D.L.C.Totales Diputación	311.302.133,13
- Ingresos afectados	42.730.917,84
= Derechos reconocidos Diputación no afectados	274.027.562,48
Casa de la Provincia	679.039,79
OPAEF	4.797.774,15
Consorcio Provincial de Aguas	190.094,04
Consorcio de aguas del Huesna	32.577,89
INPRO	997.291,87
Sevilla Activa	399.711,00
PRODETUR	2.936.948,88
Fundación Vía Verde de la Sierra	213.793,96
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	4.405.256,00
DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES (1)	288.680.050,06
Subvención Diputación a Casa de la Provincia	678.737,88
Subvención Diputación a INPRO*	997.291,87
Subvención Diputación a PRODETUR*	2.854.122,45
Subvención Diputación a Sevilla Activa*	0,00
Subvención Diputación a Consorcio de Aguas del Huesna	31.077,89
Subvención Diputación a Fundación Vía Verde de la Sierra	180.000,00
Subvención Diputación a Consorcio Provincial de Aguas	190.094,04
Subvención Cons. del Huesna a Consorcio Provincial de Aguas	27.156,29
Subvención OPAEF a INPRO	0,00
Subvención Diputación a Consorcio Prev. Extinción de Incendios y Salvamento	4.405.256,00
TRANSFERENCIAS INTERNAS (2)	9.363.736,42
(A) DERECHOS LIQUIDADOS O DEVENGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES (1-2)	279.316.313,64
Garantía préstamo Sociedad de Aguas del Huesna, S.L (1/3)	38.856.316,33
Préstamos a C/P Sevilla Activa	0,00
Préstamos L/P Sevilla Activa	8.496.703,00
(B) TOTAL DEUDA VIVA	47.353.019,33
(A) DERECHOS LIQUIDADOS O DEVENGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES	279.316.313,64
RATIO DEUDA VIVA (B/A)	16,95%

El criterio adoptado en 2020 para el cálculo de la deuda viva en consorcios y OPAEF ha sido el que todos los ingresos de otras administraciones sean considerados como ingresos finalistas; es por esto que este año la ratio de deuda viva sube.

Código Seguro De Verificación:	qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILL1Ai5M5vI8+jQXevOdw==			



Para la evaluación del nivel de endeudamiento de la Diputación Provincial de Sevilla, se han tomado como base de los ingresos corrientes los datos de la liquidación del ejercicio 2019, ascendiendo este importe en términos consolidados a 279.316.313,64 €.

Con respecto al capital vivo, éste suma 47.353.019,33 € a 31 de diciembre de 2019, por lo que el ratio de Deuda Viva de la Diputación de Sevilla consolidado es del 16,95%, frente al 16,81% obtenido en la liquidación de 2018.

A la vista de los cuadros anteriores se concluye que la liquidación del presupuesto de la Diputación y sus entes dependientes, en términos consolidados, cumple con el principio de sostenibilidad financiera instrumentado en el objetivo de deuda viva al encontrarse por debajo del 110% fijado en el artículo 53 del TRLHL y del 75% establecido por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Del contenido del presente informe deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación. Así mismo, deberá remitirse, junto a los datos que se soliciten, a la Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que regula las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

EL INTERVENTOR


Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			

ANEXO 1

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO DE ENTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
REGLA DE GASTO 2019		
	CONCEPTO	EJECUCIÓN 2019
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	276.512.429,21
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	82.039,08
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	276.430.390,13
D	AJUSTES SEC 95	-716.933,29
	Enajenación de inversiones reales	-105.061,06
	Gastos pendientes aplicar Presupuesto 413	-611.872,23
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	275.713.456,84
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	79.417.096,89
	Unión Europea	0,00
	Estado	715.809,29
	Comunidad Autónoma	62.277.719,14
	Otras AA.PP.	16.423.568,46
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	24.339.035,57
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2019 inicial	171.957.324,38
J	Inversiones Financieramente Sostenible	40.363.363,43
H-J	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	131.593.960,95

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	22/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

OPAEF 2019		
REGLA DE GASTO		
	CONCEPTO	PPTOS 2019
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	21.509.295,48
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	72.611,90
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	21.436.683,58
D	AJUSTES SEC 95	-17.139.784,43
	Ingresos de AAPP según el criterio de aplicación IGAE	-17.365.794,64
	Obligaciones pendientes de aplicar Presupuesto 413 (-+)	226.010,21
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	4.296.899,15
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	653.778,10
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2019 inicial	3.643.121,05
J	Inversiones Financieramente Sostenible	463.338,62
H-J	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	3.179.782,43


CASA DE LA PROVINCIA 2019		
REGLA DE GASTO		
	CONCEPTO	PPTOS 2017
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	601.492,91
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	601.492,91
D	AJUSTES SEC 95	0,00
	Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 413	0,00
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	601.492,91
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	601.492,91

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		



CONSORCIO DE BOMBEROS		
REGLA DE GASTO		
	CONCEPTO	PPTOS 2019
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	3.792.028,33
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	3.792.028,33
D	AJUSTES SEC 95	0,00
	Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 413	0,00
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	3.792.028,33
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
H	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	3.792.028,33

CONSORCIO DEL HUESNA 2019		
REGLA DE GASTO		
A	CONCEPTO	PPTO 2017
B	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	64.494,29
C=A-B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
D	EMPLEOS NO FINANCIEROS	64.494,29
	AJUSTES SEC 95	0,00
	Grado de ejecución del presupuesto	0,00
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	64.494,29
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	20.045,97
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	27.156,29
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	17.292,03

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			

CONSORCIO PROV. DE AGUAS		
REGLA DE GASTO		
	CONCEPTO	Liq. PPTO 2019
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	332.582,64
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	332.582,64
D	AJUSTES SEC 95	-1.346,96
	Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 413	-1.346,96
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	331.235,68
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	122.334,05
	De Diputación	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019	208.901,63

REGLA DE GASTO. SOCIEDADES MERCANTILES. EJERCICIO 2019			
CONCEPTO DE GASTOS	INPRO	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA
APROVISIONAMIENTOS	422.543,29	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	5.444.775,57	8.422.382,23	1.581.094,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	486.220,52	2.793.957,60	218.108,00
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
OTROS IMPUESTOS.	0,00	43.618,23	74.881,00
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	124.056,39	140.072,74	10.593,00
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00	84.181,72	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00	0,00	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

CONCEDIDAS			
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	6.477.595,77	11.484.212,52	1.884.676,00
GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (3)	622.305,28	160.495,95	0,00
Ingresos finalistas UE	0,00	122.719,43	0,00
Ingresos finalistas Estado	0,00	12.776,53	0,00
Ingresos finalistas CCAA	0,00	25.000,00	0,00
Ingresos finalistas Diputaciones	0,00	0,00	0,00
Ingresos finalistas Ayuntamientos	622.305,28	0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE 2019 (1-2-3)	5.855.290,49	11.323.716,57	1.884.676,00

REGLA DE GASTO. FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA. EJERCICIO 2019	
CONCEPTO DE GASTOS	VÍA VERDE
APROVISIONAMIENTOS	0,00
GASTOS DE PERSONAL	298.776,58
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	119.822,42
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00
OTROS IMPUESTOS.	0,00
GASTOS EXCEPCIONALES	6.768,86
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	0,00
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	425.367,86
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORP. LOCAL (2)	0,00

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (4)	-196.500,00
- Unión Europea	0,00
- Estado	0,00
- Comunidad Autónoma	0,00
- Diputaciones	-180.000,00
- Otras Administraciones Públicas	-16.500,00
GASTO COMPUTABLE 2019 (1-2+3-4)	228.867,86

Código Seguro De Verificación:	qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	13/07/2020 13:09:55	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qGILlAi5M5vI8+jQXevOdw==			